

PROCESO DE SELECCIÓN N°011-2025-GR CUSCO/CE-OXI
SEGUNDA CONVOCATORIA

CIRCULAR N° 001-2026-GR CUSCO/CES-OXI-MOLLOCAHUA

PARA : ENTIDADES PRIVADAS SUPERVISORAS interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N°011-2025-GR CUSCO/CE-OXI para contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN COMUNIDAD DE MOLLOCAHUA , SECTOR PORVENIR DE LA COMUNIDAD DE CCAHUAYA DISTRITO DE ALTO PICHIGUA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código único de inversiones N°2592133.

DE : Comité Especial designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2025-GR CUSCO/GR.

ASUNTO : SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

REFERENCIA : Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y modificatorias; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF.

FECHA : Cusco, 05 de febrero del 2026.



ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2025-GR CUSCO/GR. de fecha 13 de noviembre del 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado por Decreto Supremo N° 011-2024 EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Postora del Proceso de Selección N°011-2025-GR CUSCO/CE-OXI – SEGUNDA CONVOCATORIA para la selección de la Entidad Privada Supervisora del proyecto:



N°	Código Único de Inversiones	Nombre del proyecto
1	2592133	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN COMUNIDAD DE MOLLOCAHUA , SECTOR PORVENIR DE LA COMUNIDAD DE CCAHUAYA DISTRITO DE ALTO PICHIGUA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento establece que el Comité Especial es competente para prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el calendario inicial de ser necesario.

EL COMITÉ ESPECIAL RESUELVE:

PRIMERO: Se comunica la **SUSPENSIÓN en el día 10 habil** del proceso de selección considerando que el Comité Especial se encuentra en el 3er día de los 4 días hábiles, que se requiere para la Absolución de consultas y observaciones a las Bases.

SEGUNDO: El Comité comunicará el reinicio de las actividades y la actualización del calendario mediante una nueva Circular, la cual será notificada y publicada en los portales institucionales correspondientes, dicha comunicación se realizara con un (1) día habil de anticipación.

Sin ninguna observación adicional, el Comité Especial suscribe la presente circular en señal de conformidad.

ING. JOSE RUBEN SANTILLANA CORILLA
Presidente – Suplente

ING. JOSÉ HYRUM GAVANCHO LUNA
Primer Miembro

ING. AIRALDI FARFÁN LOAIZA
Segundo Miembro

